



# Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

## RESOLUCIÓN N° 27//2019 J.M

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS AD-REFERENDUN CON ID N°: 373.440" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO. --**

Iruña, 16 de diciembre de 2019

**VISTO:** La nota presentada por la Intendencia Municipal de Iruña, de fecha 29 de noviembre del corriente año, en la que solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para la Licitación Por Concurso de oferta N° 02/2020 "Provision de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas AD- REFERENDUN con ID. N° 373.440, y ;

**CONSIDERANDO:** Que, el Pliego de bases y condiciones Estándar se halla redactado y ajustado a la característica del llamado, identificados a las particularidades de la Municipalidad de Iruña y a las especificaciones y criterios a licitar.

Que, compete a la Junta Municipal resolver según lo expuesto en el Art. 212 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto; y en merito a los antecedentes expuestos en virtud a las disposiciones legales vigentes,

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, -----**

### **RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/2020 "Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas AD-REFERENDUN" con ID N° 373.440.-----

**Art. 2.- AUTORIZAR,** a la Intendencia Municipal de Iruña a realizar los procedimientos al llamado a concurso de oferta a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-----

**ART. 3.- COMUNICAR,** a quienes corresponda.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.-----**



Lic. Cleidi T. Wochner Joner  
Secretaria J.M. Interina

Andrio Luciano Kempf  
Presidente J.M.

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 16 de Diciembre de 2019.-



Lic. Cleide T. Wochner J.  
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suarez  
Intendente Municipal

